



# UNAP

Rectorado

Resolución del Consejo Universitario  
N° 069-2018-CU-UNAP  
Iquitos, 08 de junio de 2018

**VISTO:**

El Oficio N° 674-VRAC-UNAP-2018, presentado el 08 de junio de 2018, por doña Perla Magnolia Vásquez Da Silva, Vicerrectora Académica, mediante el cual solicita dejar sin efecto las Resoluciones de Consejo Universitario N° 048-2017-CU-UNAP, de fecha 14 de febrero de 2017 y N° 291-2017-CU-UNAP, de fecha 22 de diciembre 2017;

**CONSIDERANDO:**

Que, con Resolución del Consejo Universitario N.º 048-2017-CU-UNAP, de fecha 14 de febrero de 2017, se resuelve aprobar el Reglamento de Evaluación del Desempeño Docente y Resolución del Consejo Universitario N.º 291-2017-CU-UNAP, de fecha 22 de diciembre 2017, se resuelve autorizar la modificación del Reglamento de Evaluación del Desempeño Docente;

Que, mediante oficio de visto, doña Perla Magnolia Vásquez Da Silva, Vicerrectora Académica, solicita al rector dejar sin efecto las Resoluciones de Consejo Universitario N° 048-2017-CU-UNAP, de fecha 14 de febrero de 2017 y N° 291-2017-CU-UNAP, de fecha 22 de diciembre 2017, por encontrarse inconsistencias en el contenido del mencionado reglamento;

Que, con Resolución del Consejo Universitario N° 029-2018-CU-UNAP, del 08 de mayo de 2018, se resuelve declarar en emergencia académico-administrativa a la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), para el proceso de licenciamiento institucional hasta que se subsanen las observaciones de treinta y cuatro (34) indicadores de las Condiciones Básicas de Calidad (CBC);

Que, en el marco de la declaración en emergencia académico-administrativa a la UNAP y para cumplir con las observaciones de los indicadores de las Condiciones Básicas de Calidad (CBC), es conveniente dejar sin efecto las Resoluciones de Consejo Universitario N° 048-2017-CU-UNAP, de fecha 14 de febrero de 2017 y N° 291-2017-CU-UNAP, de fecha 22 de diciembre 2017, de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana;

Estando al acuerdo del Consejo Universitario; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley n.º 30220 y el Estatuto de la UNAP;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO ÚNICO.-** Dejar sin efecto las Resoluciones del Consejo Universitario N° 048-2017-CU-UNAP, de fecha 14 de febrero de 2017 y N° 291-2017-CU-UNAP, de fecha 22 de diciembre 2017, en merito a los considerandos expuestos en la presente resolución.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Heiter Valdegrama Freyre  
RECTOR



Kadhir Benzaquen Tuesta  
SECRETARIO GENERAL